

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 1/2018, CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2018,  
POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCION FERIAL "CIUDAD DE TERUEL".**

**ASISTENTES**

Sra. Presidenta	D <sup>a</sup> . Emma Buj Sánchez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. Vicepresidente	D. José Manuel Valmaña Villarroya, Concejal Delegado de los Servicios de Comercio, Industria y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sres. Vocales	D. Ángel Lagunas Marqués, Director del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón.  D. Jesús Blasco Marqués, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel.  D. Francisco Abril Galve, Vicepresidente de la Comarca Comunidad de Teruel.  D. Andrés Hernández Barrera, Diputado Delegado del Área de Agricultura y Ganadería de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.  D <sup>a</sup> . M. <sup>a</sup> Carmen Esteban Sebastián, Técnico de la Confederación Empresarial Turolense.
Sr. Secretario	D. Ricardo Mongay Lancina.

En la Casa Consistorial, siendo las 09.08 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", al objeto de tratar los diferentes puntos del orden del día.

Asimismo, concurren a la presente sesión, los responsables administrativos de las Áreas de Desarrollo Local y Turismo del Consistorio Turolense, D<sup>a</sup>. Natalia Buñuel Hernández y D<sup>a</sup>. Remedios Marco Aguilar, respectivamente, y el representante de la mercantil Asesores Fiscales de Teruel, SLP, D. Francisco Calomarde Sáez, que lleva el asesoramiento mercantil y contable de esta Institución Ferial.

A los efectos de formular la explicación pertinente respecto al punto del orden del día del presupuesto de la Institución Ferial, también asistió a la presente sesión la Técnico de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Teruel, D<sup>a</sup>. Belén Cavero Soriano.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2017.**

El Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", por unanimidad, aprobó el acta de la referida sesión.

**2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL PARA EL AÑO 2018.**

Interviene D<sup>ª</sup>. Natalia Buñuel Hernández, quien procede a formular una detenida explicación respecto a las diferentes partidas que componen el presupuesto de ingresos, tales como los que corresponden al desarrollo de ferias y congresos, tren, publicidad, alquileres, ingresos de cafetería y subvenciones de diversas administraciones públicas. Respecto a las partidas que componen el presupuesto de gastos, las principales son los que generan las ferias y congresos, reparaciones de tren, prestación de servicios profesionales, primas de seguros, comisiones bancarias, diversos suministros y tributos, destacando los gastos que se derivan de los sueldos y la seguridad social del conductor del tren y del responsable de mantenimiento del edificio.

Terminada la intervención anterior, la Presidenta de la Institución Ferial, D<sup>ª</sup>. Emma Buj Sánchez, señala que en el ejercicio anterior la Diputación Provincial de Teruel otorgó una subvención de 15.000 euros y que por ello considera que en este ejercicio de 2018 también habría que prever dicha cantidad.

D<sup>ª</sup>. Remedios Marco Aguilar, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Teruel, informa que respecto a algunas partidas que componen el presupuesto de ingresos se han calculado de forma muy prudente y proporcionada.

El Vicepresidente de la Institución Ferial, José Manuel Valmaña Villarroya, agradece a la Institución Ferial así como a las entidades que en la misma se hayan representadas, la plena colaboración que ha existido en el desarrollo de las labores encomendadas a la misma, lo que ha permitido una muy significativa minoración de la deuda. Informa que aunque todos sabemos que las ferias no dan dinero, sí que son importantes para la dinamización de la actividad económica de la ciudad de Teruel, y que en el 2019 concluiremos los pagos correspondientes al tren turístico, lo que puede conllevar la adquisición de un nuevo tren, recordando, para finalizar su intervención, que por lo que respecta al tren turístico, se ha incrementado su actuación a todos los fines de semana del año, circunstancia que ha posibilitado mayores ingresos para la Institución Ferial.

Para finalizar, interviene la Presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", D<sup>ª</sup>. Emma Buj Sánchez, haciendo especial hincapié en que el desarrollo de las ferias y congresos supone un importante motor económico para la ciudad de Teruel.

Terminadas las intervenciones anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B) de los Estatutos por los que se rige la Institución Ferial Ciudad de Teruel, que atribuye al Comité Directivo

**Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

la facultad de aprobación del presupuesto de gastos e ingresos, el Comité Directivo de la Institución Ferial, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2018, de conformidad con el detalle que figura en el expediente.

**3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL Y LA INSTITUCIÓN FERIAL "CIUDAD DE TERUEL" PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA INSTITUCIÓN FERIAL CIUDAD DE TERUEL". EXPEDIENTE N.º 5/2018.**

En primer lugar, interviene la Presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", D<sup>ña</sup>. Emma Buj Sánchez, para proceder a la explicación de la finalidad que se persigue con la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y esta Institución Ferial.

Seguidamente, por parte del Sr. Secretario de este órgano colegiado, se pone en consideración de los miembros que integran el comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", que ha sido instruido el expediente administrativo número 5/2018, en relación con el asunto de referencia, en el que, en particular, figura el siguiente contenido documental:

- Borrador del Convenio de Colaboración "ut supra" mencionado.
- Informe jurídico favorable emitido por la Técnico de Desarrollo Local.
- Propuesta que formula el Vicepresidente de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", y que eleva a la consideración de este Comité Directivo.

Abierto el turno de deliberación del presente punto del orden del día", interviene D. Francisco Abril Galve, Vicepresidente de la Comarca Comunidad de Teruel, que señala que dado que en el Convenio de Colaboración se prevé que el seguimiento de la ejecución y del desarrollo del contrato corresponderá al Vicepresidente de la Institución Ferial, cargo este que desempeña D. José Manuel Valmaña Villarroya, al coincidir con una persona vinculada con el sector, no cree apropiado que dicho seguimiento y ejecución sea llevado por él, aunque precisa que no tiene duda en el actuar por parte de D. José Manuel Valmaña Villarroya y que "pondría la mano en el fuego por él". En consecuencia, anuncia su abstención a la hora de proceder a la votación del presente punto del orden del día, informando a los presentes que ello lo hace por una cuestión de transparencia.

D<sup>ña</sup>. Emma Buj Sánchez, Presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", manifiesta que la abstención planteada por el representante de la Comarca Comunidad de Teruel está fuera de todo lugar.

D. Jesús Blasco Marqués, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel, considera que desde el ejercicio de 2006 esta Institución Ferial ha solventado con creces la complicada

**Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

situación económica que "arrastraba" esta Institución, y que ello se debe a la buena labor de saneamiento que ha hecho el personal de la misma, pero también al buen desempeño que ha desarrollado la Concejalía del Servicio de Economía e Industria, a cargo de D. José Manuel Valmaña Villarroya, y que si ello ha sido realizado de forma positiva, es por los conocimientos específicos que tiene el Sr. Valmaña, por lo tanto, respetando el criterio del Vicepresidente de la Comarca Comunidad de Teruel, considera que no es incompatible la labor que desarrolla D. José Manuel Valmaña Villarroya como Vicepresidente de la Institución Ferial Ciudad de Teruel y la de seguimiento de la facultad de ejecución y desarrollo que se contempla en el presente Convenio de Colaboración.

D. Francisco Abril Galve señala que, en general, en todos los Ayuntamientos se ha mejorado la gestión económica y que lo que él ha dicho es que no considera apropiado que en la persona del Sr. Valmaña Villarroya se desarrollen las labores de seguimiento y ejecución del contrato, debido a la actividad privada que él mismo ejerce.

D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez, hace constar que ya desde el año 2011 el Sr. Valmaña Villarroya desempeña el cargo de Vicepresidente de esta Institución Ferial.

D. Francisco Abril Galve considera que la citada labor de seguimiento y ejecución del contrato debería recaer en otra persona.

Seguidamente, D. José Manuel Valmaña Villarroya informa que la actividad a la que se dedica es el ejercicio privado en una empresa que presta servicios de hostelería, y que dicha actividad en forma y manera alguna tiene algo que ver con la explotación de ferias comerciales, y parece paradójico que ahora se le impute dicha incompatibilidad, cuando en este mismo momento la gestión que se lleva a cabo en la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" es la mejor desde el origen de la propia institución.

D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez, indica que se ha confundido la naturaleza del contrato a acometer, dado que una cosa son los fines propios de esta Institución Ferial, que son la promoción y fomento de la industria, el comercio y los servicios a la ciudad, y otra cosa es el objeto del presente Convenio de Colaboración, que no es sino el concierto de la prestación de servicios para la gestión administrativa y comercial de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel".

D<sup>a</sup>. Remedios Marco Aguilar, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Teruel, informa que en la actualidad gran parte de la firma en la Institución Ferial recae en el Vicepresidente de la Institución Ferial, y que ello lo hace por delegación de la Presidenta de esta Institución Ferial, ésta es la explicación por la que se han asignado las labores de seguimiento y ejecución del contrato a acometer al Vicepresidente, para descargar de este trabajo y funciones a la Presidencia.

Terminada la fase de deliberación del presente punto del orden del día, el Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", en votación ordinaria y con la única abstención de D. Francisco Abril

**Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

Galve, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de Teruel y la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", de conformidad con la cláusulas que lo integran y cuyo contenido figura en el expediente instruido.

**Segundo.-** Facultar al Vicepresidente del Comité Directivo de la Institución Ferial para la firma del citado convenio.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo adoptado a la Alcaldía-Presidencia, al Vicepresidente del Comité Directivo, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Teruel y a la Unidad de Desarrollo Local, remitiéndoles copia del convenio una vez se haya firmado.

**4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hubo.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 09.52 horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Emma Buj Sánchez

EL SECRETARIO

Ricardo Mongay Lancina

Institución Ferial  
"Ciudad de Teruel"